



DEPTO. OO. HH.  
SECC. POS. y ASIG.  
C. B. 04437

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA  
SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° **3279**

TALCA,

**20 AGO 2012**

**VISTOS:**

- a) El D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, que Reglamenta el Otorgamiento de Subsidios Habitacionales Modalidad Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios; la Resolución Exenta N° 2.587 (V. y U.), del 12.07.2002, y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta N° 8.820 (V. y U.) del 10.12.2009, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones, la Resolución Exenta N° 2058, (V. y U.), de 2010, que autoriza el otorgamiento de Subsidios Habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2010 y señala el monto de los recursos destinados, a la atención a través del programa regulado por el D.S. 174 (V. y U.), de 2005, La Resolución Exenta N° 2186 (V. y U.), de 2010, y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad de proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda para su Capítulo Primero;
- c) La Resolución Exenta N° 8289 de fecha 14.12.2010, que Aprueba la selección de proyectos en condiciones especiales, plan de reconstrucción, del Programa Fondo Solidarios de Vivienda, que aprueba el Proyecto Habitacional "**COMITÉ MUNICIPAL 6**", Código 50595, integrado por 86 familias, de la comuna de Linares;
- d) La Resolución Exenta N° 792 de fecha 17.07.2008, que aprueba el Convenio Marco D.S. 174 (V. y U.) de 2005, suscrito con fecha 14.07.2008, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la **EGIS "ARMENTE VILLELA ARQUITECTOS ASOCIADOS LTDA."**, RUT **77.843.990-5**, conforme al cual dicha EGIS se obliga a desarrollar Proyectos Habitacionales en las tipologías de Proyectos de Construcción de Viviendas en Nuevos Terrenos (CNT), de Densificación Predial (DP), de Construcción en Sitio Residente (CSR), de Rehabilitación de Inmuebles (RI) y de Adquisición de Viviendas Construidas (AVC), ajustándose a las normas contenidas en el D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, y a las de la Resolución N° 533 (V. y U.) de 1997;
- e) Las Cartas S/N° de fecha 08.06.2012 de la EGIS, ARMENTE VILLELA ARQUITECTOS ASOCIADOS LTDA. adjuntando la documentación, justificando la expulsión de una beneficiaria de la nómina original, proponiendo su reemplazo de acuerdo con lo que se señala en cuadro adjunto:

Nº	Eliminación	RUT	Reemplaza	RUT
1	JARA REYES MARIA EUGENIA	6956800-9	FAUNDES FAUNDES MARIA EUGENIA	16538629-9

- f) La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente :

**RESOLUCION**

- 1°. **MODIFICASE** la nómina de postulantes seleccionados del Proyecto Habitacional "**COMITÉ MUNICIPAL 6**", integrado por 86 familias de la Comuna de **Linares**, aprobada por Resolución Exenta N° 8289 de fecha 14.12.2010, reemplazando a la beneficiaria de la nómina original por la postulante propuesta por la **EGIS "ARMENTE VILLELA ARQUITECTOS ASOCIADOS LIMITADA"**, identificada en el Visto e) de la presente Resolución.
- 2°. Déjase establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.
- 3°. Déjase establecido que en lo no modificado, la Resolución Exenta N° 8289 de fecha 14 de Diciembre del 2010, rige en todas sus partes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



*Clarisa Ayala Arenas*  
**CLARISA AYALA ARENAS**

**DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE**

**DISTRIBUCIÓN:**

- DEPTO. OO. HABITACIONALES
- SRS. ARMENTE VILLELA ARQUITECTOS ASOCIADOS LTDA.,  
Calle YUNBEL N° 646, LINARES
- DEPTO. TÉCNICO - UNIDAD PP. HH., ASIS. TECNICA y  
COORDINADOR F.S.V.
- SECC. POSTULACIONES Y ASIGNACION  
(LUIS ROJAS VEGA, FCO. ROA BALTIERRA, MAURICIO OLAVE R.)

**ARCHIVO RESOLUCIONES -**

